

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2016

V I S T O:

El Expediente N° 71.322/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 015/16 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) de Código de PI 29/A368-1 denominado "El Museo de Informática de la UNPA-UARG: organización, acciones y difusión" dirigido por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA y codirigido por la Mg. Victoria Laura HAMMAR, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Roberto Adrián FARIAS, Esteban Guillermo GESTO y Karim Omar HALLAR;

QUE mediante Acuerdo N° 237/16 se dio de alta en el Proyecto de Investigación citado precedentemente, a la Becaria Andrea Giselle FERNANDEZ, en carácter de Integrante Alumna, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1º de Marzo de 2016 y se dejó establecido que la Mg. Victoria Laura HAMMAR sería la responsable del Plan de Formación de la alumna Andrea Giselle FERNANDEZ;

QUE a fs. 68 el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, Director del Proyecto de Investigación citado precedentemente, solicita la baja de la Sra. Andrea Giselle FERNANDEZ en carácter de Integrante Alumna, a partir del 1º de Septiembre de 2016;

QUE mediante Nota N° 457/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 293/16, de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

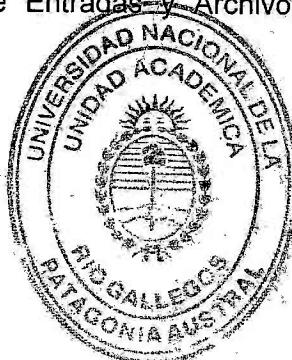
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA del Proyecto de Investigación , radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) de Código de PI 29/A368-1 denominado "El Museo de Informática de la UNPA-UARG: organización, acciones y difusión" a la Sra. Andrea Giselle FERNANDEZ (DNI N° 35.567.708) en carácter de Integrante Alumna, a partir del 1º de Septiembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

519